

EDICTO PGJCDMX-OM-002/2017

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Oficialía Mayor:

NOTIFICA QUE HAN CAUSADO ABANDONO DIVERSOS BIENES, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE NO FUERON RECLAMADOS Y/O RECOGIDOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS OCHENTA DÍAS NATURALES CONCEDIDOS PARA ELLO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 del Código Penal para el Distrito Federal; 87 y 89 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 82, fracciones XX y XXI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 350, párrafo sexto y octavo, del Código Fiscal de la Ciudad de México; y, los numerales 24 del Acuerdo A/007/2000 y, 8 del Acuerdo A/007/2001, del 28 de marzo de 2000 y 4 de octubre de 2001, respectivamente, ambos publicados en el órgano de difusión del Gobierno de la Ciudad de México, Acuerdos que fueron expedidos por el C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, se notifica a los propietarios o quien haya tenido derecho o interés jurídico en diversos bienes asegurados por esta Dependencia, que los mismos **HAN CAUSADO ABANDONO** a favor de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en razón de que no fueron reclamados y/o recogidos en el término de ochenta días naturales, como se regula en la normatividad antes citada. Los números de averiguaciones previas relacionadas con los bienes muebles abandonados y el Acuerdo que decreta su abandono, se podrán consultar en la siguiente página de Internet:

www.pgjdf.gob.mx/index.php/acuerdodeabandono

Para cualquier aclaración y/o información al respecto, los interesados deberán presentarse en la Agencia del Ministerio Público correspondiente.

EI C. OFICIAL MAYOR

C.P. OCTAVIO MEDINA ESTRADA